

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA APLICAR
DIAGNOSTICO DEL SUBSECTOR DE MATEMATICA EN ESCUELAS DE LA COMUNA".**

HUEPIL. 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1462

VISTOS

1. *Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.*
2. *Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.*
3. *La necesidades de realizar adquisición para la contratación de servicios en la aplicación de diagnostico del Subsector Educación de Matemática en los niveles NT1, NT2, NB1, NB2, NB3, NB4, NB5 Y NEB6, para las escuelas de las comunas.*
4. *La posibilidad de financiar la contratación del servicio.*

DECRETO:

1. *AUTORIZASE Los Términos de Referencia para proveer la contratación del servicio mencionado en el punto 3 de los vistos.*
2. *Publíquese en el Portal mercadopublico.cl*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERAS LARENAS
ALCALDE (S).

Distribución:

- Of. De Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB7JMRR/LAYR/mma.